

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 28 - 2022

EJERCICIO FISCAL 2022

Guatemala, - 3 NOV 2022

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,



CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, la ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1, establece que las transferencias presupuestarias que sean requeridas por las Instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que los Ministerios de la Defensa Nacional, de Agricultura, Ganadería y Alimentación, así como de Desarrollo Social y la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas como administradora de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) y de las Clases Pasivas Civiles del Estado, solicitan autorización a varias transferencias interinstitucionales que incrementan sus presupuestos de egresos vigentes, para lo cual diversas Entidades de la Administración Central ceden los espacios presupuestarios correspondientes. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no

[Handwritten signatures and initials]

H.L.G. Mota



Hoja Número 2 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto a favor de varias Entidades de la Administración Central, por la cantidad total ajustada de Q187,390,782.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

obliga a la realización del gasto y las autoridades de las entidades involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las transferencias presupuestarias interinstitucionales aprobadas con el presente Acuerdo Gubernativo, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **395** de fecha **03 NOV 2022**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número **331-2022** de fecha **03 NOV. 2022**, del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183, literales e) y q); y conforme lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, las transferencias presupuestarias interinstitucionales contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			187,390,782	187,390,782
279	Ministerio de Gobernación	29		10,000,000	
281	Ministerio de Gobernación	52		10,000,000	
264	Ministerio de la Defensa Nacional		12		47,390,782
146	Ministerio de Finanzas Públicas	11		3,000,000	
148	Ministerio de Finanzas Públicas	11		5,644,300	
		31		900,700	
		32		455,000	
343	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social		12	100,000,000	

L.L.G/neth

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten marks and signatures

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
168	Ministerio de Economía	11 31 32 41 61		16,863,858 6,875,451 4,846,779 3,064,440 2,500,000	
230	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación		11		20,000,000
478	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría General de la Presidencia)	11		2,948,954	
528	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Privada de la Presidencia)	11		1,460,000	
491	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República)	11		3,500,000	
485	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Oficina Nacional de Servicio Civil)	11		1,500,000	
529	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República)	11 21		5,587,481 6,412,519	
499	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala)	11		1,500,000	
524	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas)	11		331,300	



[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
211	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Clases Pasivas Civiles del Estado)		12		50,000,000
212	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Universidad de San Carlos de Guatemala)		12		40,000,000
70	Ministerio de Desarrollo Social		21		30,000,000

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
21 Ingresos tributarios IVA Paz
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
41 Colocaciones internas
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>187,390,782</u>	<u>187,390,782</u>
Ministerio de Gobernación Funcionamiento	<u>20,000,000</u> 20,000,000	
Ministerio de la Defensa Nacional Funcionamiento		<u>47,390,782</u> 47,390,782
Ministerio de Finanzas Públicas Funcionamiento	<u>10,000,000</u> 10,000,000	
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social Funcionamiento	<u>100,000,000</u> 100,000,000	
Ministerio de Economía Funcionamiento	<u>34,150,528</u> 34,150,528	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación Funcionamiento		<u>20,000,000</u> 20,000,000
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Funcionamiento	<u>23,240,254</u> 23,240,254	
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro Funcionamiento		<u>90,000,000</u> 90,000,000
Ministerio de Desarrollo Social Funcionamiento		<u>30,000,000</u> 30,000,000

JLLG/neth



CR

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes transferencias presupuestarias interinstitucionales, por la cantidad total de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES (Q187,390,782)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



COMUNIQUESE

ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA

[Signature]
M.Sc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



[Signature]
David Napoleón Barrientos Girón
Ministro de Gobernación

[Signature]
Henry Yonani Reyes Chigua
MINISTRO DE LA DEFENSA
NACIONAL

[Signature]
Dr. Edwin Eduardo Montañar Velarde
Viceministro de Atención
Primaria en Salud
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Ministro (a) en Funciones
de Salud Pública y Asistencia Social
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social



[Signature]
Janio Meacyr Rosales Alegría
Ministro de Economía

[Signature]
José Angel López Camposeco
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

[Signature]
Héctor Melvyn Caná Rivera
MINISTRO DE DESARROLLO
SOCIAL

[Signature]
Linda María Casado Ramírez Scaglia
SECRETARÍA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

8 U

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	6	10	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	28-2022	3	11
			DIA	MES
				AÑO
				No. DOCUMENTO
				478

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
-------------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-60,000.00	-60,000.00
11130016-11-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-30,000.00	-30,000.00
11130016-11-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-175,000.00	-175,000.00
11130016-11-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-535,000.00	-535,000.00
11130016-11-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-235,000.00	-235,000.00
11130016-11-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-20,000.00	-20,000.00
11130016-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-270,000.00	-270,000.00
11130016-11-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-125,000.00	-125,000.00
11130016-11-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-125,000.00	-125,000.00
11130016-11-00-000-005-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-290,000.00	-290,000.00
11130016-11-00-000-005-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-280,000.00	-280,000.00
11130016-11-00-000-005-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-11,000.00	-11,000.00
11130016-11-00-000-005-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-90,000.00	-90,000.00
11130016-11-00-000-005-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-70,000.00	-70,000.00
11130016-11-00-000-005-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-40,000.00	-40,000.00
11130016-11-00-000-005-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-300.00	-300.00
11130016-11-00-000-005-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-15,000.00	-15,000.00
11130016-11-00-000-005-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-10,000.00	-10,000.00
11130016-11-00-000-005-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-10,000.00	-10,000.00
11130016-11-00-000-005-000-132-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS DE REPRESENTACIÓN EN EL EXTERIOR	-12,000.00	-12,000.00
11130016-11-00-000-005-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-20,000.00	-20,000.00
11130016-11-00-000-005-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-42,000.00	-42,000.00
11130016-11-00-000-005-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	-25,000.00	-25,000.00
11130016-11-00-000-005-000-168-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CC	-4,000.00	-4,000.00
11130016-11-00-000-005-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-2,000.00	-2,000.00
11130016-11-00-000-005-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-4,000.00	-4,000.00
11130016-11-00-000-005-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-65,000.00	-65,000.00
11130016-11-00-000-005-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-7,000.00	-7,000.00
11130016-11-00-000-005-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-2,000.00	-2,000.00
11130016-11-00-000-005-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-15,000.00	-15,000.00
11130016-11-00-000-005-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-6,000.00	-6,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	11	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	6	10	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	28-2022	3	11
			DIA	MES
				AÑO
				No. DOCUMENTO
				478

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

11130016-11-00-000-005-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-6,000.00	-6,000.00
11130016-11-00-000-005-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-7,000.00	-7,000.00
11130016-11-00-000-005-000-245-0101-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	-2,500.00	-2,500.00
11130016-11-00-000-005-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-18,000.00	-18,000.00
11130016-11-00-000-005-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-2,000.00	-2,000.00
11130016-11-00-000-005-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-77,600.00	-77,600.00
11130016-11-00-000-005-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-15,000.00	-15,000.00
11130016-11-00-000-005-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-21,400.00	-21,400.00
11130016-11-00-000-005-000-293-0101-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-2,200.00	-2,200.00
11130016-11-00-000-005-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-8,000.00	-8,000.00
11130016-11-00-000-006-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-7,000.00	-7,000.00
11130016-11-00-000-006-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	-8,000.00	-8,000.00
11130016-11-00-000-006-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-26,000.00	-26,000.00
11130016-11-00-000-006-000-114-0101-11-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-10,000.00	-10,000.00
11130016-11-00-000-006-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-40,000.00	-40,000.00
11130016-11-00-000-006-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-10,000.00	-10,000.00
11130016-11-00-000-006-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	-36,000.00	-36,000.00
11130016-11-00-000-006-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-11,670.00	-11,670.00
11130016-11-00-000-006-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-6,000.00	-6,000.00
11130016-11-00-000-006-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-18,284.00	-18,284.00
11130016-11-00-000-006-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-4,000.00	-4,000.00
11130016-11-00-000-006-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-2,000.00	-2,000.00
11130016-11-00-000-006-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-15,000.00	-15,000.00
TOTAL ==>		-2,948,954.00	-2,948,954.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	11	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	6	10	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	28-2022	3	11
			DIA	MES
				No. DOCUMENTO
				478

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-2,948,954.00</u>	<u>0.00</u>
0000 SIN ORGANISMO	-2,948,954.00	0.00
0000	-2,948,954.00	0.00
TOTAL	-2,948,954.00	0.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-2,948,954.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-2,948,954.00	0.00
TOTAL:		-2,948,954.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	11	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	6	10	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	28-2022	3	11
			DIA	MES
		No. DOCUMENTO		
		478		

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-2,948,954.00	0.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-2,948,954.00	0.00
		10102 Ejecutiva	-2,948,954.00	0.00
TOTAL:			-2,948,954.00	0.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-2,948,954.00	0.00
TOTAL:	-2,948,954.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162010/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	11	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	6	10	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	28-2022	3	11
			DIA	MES
				2,022
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		478		

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL →

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	11	2,022
DIA	MES	AÑO

L.c. Alvin Rubelsy Castañeda Solórzano
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

L.c.da. Jarra Velasco
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Administración Gubernamental
Dirección Técnica del Presupuesto



SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 21-2022

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. GUATEMALA, SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS:-----

ASUNTO: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA RESOLUCIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA POR UN MONTO DE Q.2,948,954.00 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.-----

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio SGPR/DEF No. 528-2022 de fecha octubre 06 del año 2022, para que se emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES (Q.2,948,954.00), para reorientar el presupuesto de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros, correspondientes a las Actividades Presupuestarias 001 Dirección y Coordinación, 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones, 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, derivado de la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la República, la Comisión Presidencial Contra la Corrupción y la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 28-2020 y sus reformas, en el artículo 10 establece "...Las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de Recursos Humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, serán ejercidas por la Secretaría General de la Presidencia de la República..." y que el Acuerdo Gubernativo Número 42-2020, en el artículo 10 establece "...Las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de Recursos Humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, serán ejercidas por la Secretaría General de la Presidencia de la República...". **CONSIDERANDO:** Que la Distribución Análítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 en su Artículo 5, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente...". **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que la misma no implica una modificación de metas físicas de los productos y subproductos denominados "Dirección y Coordinación", "Expedientes Tramitados en beneficio de Entidades, Personas Jurídicas e Individuales", "Informes de Gestión Sobre la Prevención y Combate a la Corrupción" e "Informes de Gestión de Asuntos Municipales", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación, 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones, 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción y 006





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, por lo que corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente de mérito. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 5, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **RESUELVE: I.** Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES (Q.2,948,954.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas de los productos y subproductos denominados "Dirección y Coordinación", "Expedientes Tramitados en beneficio de Entidades, Personas Jurídicas e Individuales", "Informes de Gestión Sobre la Prevención y Combate a la Corrupción" e "Informes de Gestión de Asuntos Municipales", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación, 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones, 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por lo que la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. **II.** Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Lcda. Mejandra del Pilar Díaz Palacios
Directora de la Unidad de Planificación
Secretaría General de la Presidencia de la República





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

DICTAMEN FINANCIERO No. 19-2022 FECHA: 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022

ASUNTO: SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES, CEDEN ESPACIO PRESUPUESTARIO AL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, POR UN MONTO DE DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES (Q.2,948,954.00), PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS.

ANTECEDENTES:

- a) Ministerio de Finanzas Públicas, requiere a la Secretaría General de la Presidencia de la República, Comisión Presidencial Contra la Corrupción y Comisión Presidencial de Asuntos Municipales evaluar la posibilidad de ceder espacio presupuestario.
- b) Licenciada Brenda Esmeralda Valdez Hernández, Subdirectora Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la República, con instrucciones del Despacho Superior de esta Secretaría, remite Oficio SGPR-RRHH-386-2022/JVL/bv, de fecha 28 de septiembre de 2022, el cual cuenta con el visto bueno de la Licenciada Jessy Virginia Leiva, Directora Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por medio del cual informa que si existe disponibilidad presupuestaria a ceder al Ministerio de Finanza Públicas del Grupo de gasto 000 "Servicios Personales", por un monto de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q.1,575,000.00).
- c) Licenciado Edwing Antonio Pérez Corzo, Subdirector Ejecutivo de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, con el Visto Bueno del Licenciado Oscar Miguel Dávila Mejicanos, Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, remite Oficio CPCC-SDE-100-2022/EAPC-rc, de fecha 22 de septiembre de 2022, mediante el cual informa que es viable ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas del Grupo de gasto 000 "Servicios Personales", por un monto de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUETZALES (Q.781,300.00), del Grupo de gasto 100 "Servicios No Personales", por un monto de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUETZALES (Q.216,000.00), y del Grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros", por un monto de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.182,700.00); por lo que el monto total asciende a UN MILLÓN CIENTO OCHENTA MIL QUETZALES (Q.1,180,000.00).
- d) Ingeniero Luis René Ruano Hernández, Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, remite Oficio 1174-2022/COPRESAM/DE/ae, de fecha 04 de octubre de 2022, por medio del cual cede espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas, de la manera siguiente: Grupo de gasto 100 "Servicios No Personales", por un monto de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q.154,670.00) y Grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros", por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES (Q.39,284.00), por lo que el monto total asciende a CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES (Q.193,954.00).





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

ANÁLISIS:

Sobre el particular, se manifiesta lo siguiente:

1. La Secretaría General de la Presidencia de la República, contaba con un Presupuesto Asignado por un monto de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q.36,500,000.00), según Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República, que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; y, Distribución Analítica del Presupuesto, aprobada mediante Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, para el Ejercicio Fiscal 2022.
2. El Presupuesto indicado en el punto 1 del apartado de Análisis, se encuentra distribuido de la manera siguiente: Actividad Presupuestaria: 001 Dirección y Coordinación Q.13,702,299.00; y Actividad Presupuestaria 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones Q.6,298,698.00, que sumados ascienden a Q.20,000,997.00; Actividad Presupuestaria 005 Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción Q.11,500,000.00; y Actividad Presupuestaria 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales Q.4,999,003.00.
3. Con fecha 18 de enero 2022 fue cursado al señor Ministro de Finanzas Públicas, licenciado Álvaro González Ricci, el oficio de la Señora Secretaria General de la Presidencia de la República, Licenciada María Consuelo Ramírez Scaglia identificado como Oficio DSGP-No. 42-2022/gvg, con el visto bueno del señor Presidente de la República, Doctor Alejandro Giammattei Falla, de solicitud de incremento presupuestario de la Secretaría General de la Presidencia de la República por un monto de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q.6,500,000.00); para las Actividades Presupuestarias 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones, solicitud que fue reiterada mediante Oficio DSGP-No. 563-2022/vz de fecha 07 de abril de 2022, la cual fue atendida y aprobada mediante Acuerdo Gubernativo Número 7-2022, de fecha 10 de mayo de 2022; por lo que actualmente la Secretaría General de la Presidencia de la República, cuenta con un presupuesto de CUARENTA Y TRES MILLONES DE QUETZALES (Q.43,000,000.00).
4. En atención a lo requerido por el Ministerio de Finanzas Públicas, y con la autorización del Despacho Superior de esta Secretaría, la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de esta Secretaría, Comisión Presidencial Contra la Corrupción y Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, al realizar el análisis de los montos disponibles, determinan que si es factible ceder espacio presupuestario, por un monto total de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES (Q.2,948,954.00), para lo cual se detallan los renglones presupuestarios que serán objeto de débito, de la siguiente manera:

Actividad 001: Dirección y Coordinación

REGLÓN PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	DÉBITO Q.
011	Personal permanente	60,000.00
012	Complemento personal al salario del personal permanente	30,000.00
029	Otras remuneraciones de personal temporal	175,000.00
	TOTAL	265,000.00





SÉCRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

Actividad 002: Servicios Jurídicos y de Contrataciones

RENGLÓN PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	DEBITO Q.
011	Personal permanente	535,000.00
012	Complemento Personal al salario del personal permanente	235,000.00
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	20,000.00
015	Complementos específicos al personal permanente	270,000.00
071	Aguinaldo	125,000.00
072	Bonificación anual (Bono 14)	125,000.00
	TOTAL	1,310,000.00

Actividad 005: Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción

RENGLÓN PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	DÉBITO Q.
021	Personal supernumerario	290,000.00
022	Personal por contrato	280,000.00
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	11,000.00
027	Complementos específicos al personal temporal	90,000.00
071	Aguinaldo	70,000.00
072	Bonificación anual (Bono14)	40,000.00
073	Bono vacacional	300.00
113	Telefonía	15,000.00
121	Divulgación e información	10,000.00
131	Viáticos en el exterior	10,000.00
132	Viáticos de representación en el exterior	12,000.00
133	Viáticos en el interior	20,000.00
158	Derechos de bienes intangibles	42,000.00
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	25,000.00
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	4,000.00
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	2,000.00
195	Impuestos, derechos y tasas	4,000.00
196	Servicios de atención y protocolo	65,000.00
199	Otros servicios	7,000.00
211	Alimentos para personas	2,000.00
233	Prendas de vestir	15,000.00
241	Papel de escritorio	6,000.00
243	Productos de papel o cartón	6,000.00
244	Productos de artes gráficas	7,000.00
245	Libros, revistas y periódicos	2,500.00
253	Llantas y neumáticos	18,000.00
261	Elementos y compuestos químicos	2,000.00
262	Combustibles y lubricantes	77,600.00
267	Tintes, pinturas y colorantes	15,000.00
291	Útiles de oficina	21,400.00
293	Útiles educacionales y culturales	2,200.00
298	Accesorios y repuestos en general	8,000.00
	TOTAL	1,180,000.00





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C. A.

Actividad 006: Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales

RENGLÓN PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	DÉBITO Q.
111	Energía eléctrica	7,000.00
112	Agua	8,000.00
113	Telefonía	26,000.00
114	Correos y telégrafos	10,000.00
133	Viáticos en el interior	40,000.00
136	Reconocimiento de gastos	10,000.00
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	36,000.00
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	11,670.00
195	Impuestos, derechos y tasas	6,000.00
233	Prendas de vestir	18,284.00
243	Productos de papel o cartón	4,000.00
253	Llantas y neumáticos	2,000.00
262	Combustibles y lubricantes	15,000.00
	TOTAL	193,954.00

5. Asimismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, ni las regulaciones del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".

DICTAMEN:

Por lo expuesto, se dictamina: Que desde el punto de vista financiero, es factible ceder el espacio presupuestario requerido por el Ministerio de Finanzas Públicas, debitando los recursos a través de la modificación presupuestaria planteada por la Secretaría General de la Presidencia de la República por un monto de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES (Q.2,948,954.00); para lo cual se emitirán los comprobantes de Modificación Presupuestaria respectivos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, para que sea remitida al Ministerio de Finanzas Públicas para su aprobación correspondiente.

Jorge Alfredo Cayote Aquejaj
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Lcda. Flor de María Tustoj Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



RESOLUCIÓN NÚMERO: 52-2022 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Guatemala, 04 de noviembre de 2022. -----

ASUNTO: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, LA CUAL SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CO2 No. 573, DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN- EN ESTADO SOLICITADO, POR LA CANTIDAD DE DIECIOCHO MIL QUETZALES (Q.18,000.00), POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE.-----

Oficio SGPR/DEF No. 574-2022, de fecha 04 de noviembre del año 2022, emitido por la Licenciada Flor de María Tistoj Santiago, Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; Dictamen Financiero No. 21-2022, de fecha 03 de noviembre del año 2022, emitido por el Licenciado Carlos Giovanni Leal Samayoa, Encargado de Presupuesto, con el visto bueno de la Licenciada Flor de María Tistoj Santiago, Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; y, Resolución Número 23-2022, de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintidós, emitida por la Licenciada Alejandra del Pilar Díaz Palacios, Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

Se tiene a la vista para resolver, propuesta de modificación presupuestaria del Presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República y; **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 238, establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en que puedan transferirse fondos dentro del total asignado para cada organismo, dependencia, entidad descentralizada o autónoma. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32, numeral 3, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán por medio de resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y Secretaría, cuando corresponda al Presupuesto de las Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, mediante Oficio SGPR/DEF No. 574-2022 de fecha 04 de noviembre del año 2022, emitido por la Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicita la aprobación de la Modificación Presupuestaria INTRA2, por el monto de DIECIOCHO MIL QUETZALES (Q.18,000.00), la cual se encuentra contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No. 573 en estado solicitado, que se acompaña y mediante el cual se han realizado las reservas presupuestarias correspondientes en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; para lo cual remite el Dictamen Financiero No. 21-2022, de fecha 03 de noviembre del año 2022, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría, el que indica, que es procedente autorizar la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de DIECIOCHO MIL QUETZALES (Q.18,000.00); y, a través de la RESOLUCIÓN NÚMERO: 23-2022 de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintidós, la Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República, resuelve que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de DIECIOCHO MIL QUETZALES (Q.18,000.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas del producto y subproducto denominado "Dirección y Coordinación", correspondiente a la actividad presupuestaria 001 Dirección y Coordinación, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **POR TANTO:** La Secretaria General de la Presidencia de la República, con base en lo establecido en el artículo 32, numeral 3, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria descrita en el Dictamen Financiero No.21-2022 de fecha 03 de noviembre del año 2022, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia

Cl





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

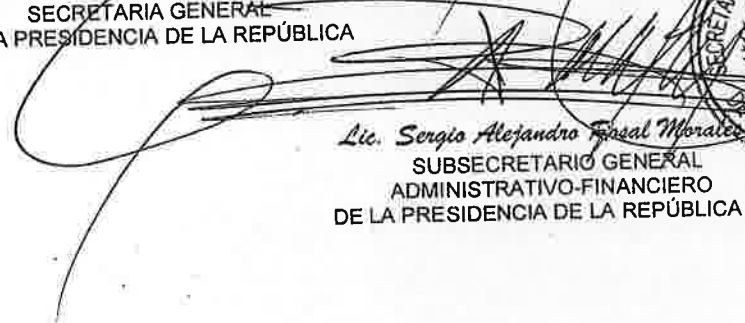
Hoja 2 de 2
Resolución Número 52-2022
Fecha 04 de noviembre de 2022

de la República y contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No.573 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en estado solicitado, por readecuación de asignaciones presupuestarias de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de **DIECIOCHO MIL QUETZALES (Q.18,000.00)**, según se detalla a continuación:

CO2 NÚMERO	PROG	ACT	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
				ORDEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
573	11		TOTAL:			-18,000.00	18,000.00
		001	Servicios Generales de la Presidencia Dirección y Coordinación	11	11	-18,000.00	18,000.00

SEGUNDO: Las asignaciones que en esta oportunidad se autorizan no contravienen lo establecido en el artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala inciso b) y no obligan a la realización de los gastos, de acuerdo con lo que establece el tercer párrafo del artículo 13 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. **TERCERO:** Pase a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que proceda a aprobar el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y notifíquese a la Unidad de Planificación de esta Secretaría, para lo que corresponda. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, adjuntando los comprobantes de modificación presupuestaria, debidamente firmados y sellados, para su conocimiento y efectos procedentes. -----


Licda. María Consuelo Ramírez Scaglia
SECRETARÍA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA


Lic. Sergio Alejandro Fajal Morales
SUBSECRETARIO GENERAL
ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	4	11	2,022
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	52-2022	4	11	2,022
			DIA	MES	AÑO
					21

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	-2,000.00	-2,000.00
11130016-11-00-000-001-000-166-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA	-3,000.00	-3,000.00
11130016-11-00-000-001-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-1,500.00	-1,500.00
11130016-11-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-11,500.00	-11,500.00
TOTAL ==>		-18,000.00	-18,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OI	1,500.00	1,500.00
11130016-11-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	2,000.00	2,000.00
11130016-11-00-000-001-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.00	500.00
11130016-11-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	2,000.00	2,000.00
11130016-11-00-000-001-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	500.00	500.00
11130016-11-00-000-001-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	11,500.00	11,500.00
TOTAL ==>		18,000.00	18,000.00

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	11	2,022
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00		SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			4	11	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	52-2022		4	11	2,022	21
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-18,000.00		18,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-18,000.00		18,000.00	
0000		-18,000.00		18,000.00
TOTAL		-18,000.00		18,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-6,500.00	6,500.00
	ADMINISTRACIÓN	-6,500.00	6,500.00
INVERSIÓN FÍSICA		-11,500.00	11,500.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-11,500.00	11,500.00
TOTAL:		-18,000.00	18,000.00

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	11	2,022
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	4	11	2,022
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	52-2022	4	11	2,022
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-18,000.00	18,000.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-18,000.00	18,000.00
		10102 Ejecutiva	-18,000.00	18,000.00
TOTAL:			-18,000.00	18,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-18,000.00	18,000.00
TOTAL:	-18,000.00	18,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	11	2,022
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	4	11	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	52-2022	4	11
		2,022		
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				21

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
8	11	2,022
DIA	MES	AÑO



Jorge Alfredo Cajole Aiquez
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Leda Flor de María Tisoj Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA




SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 23-2022

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. GUATEMALA, CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----

ASUNTO: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA RESOLUCIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA POR UN MONTO DE Q.18,000.00 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio SGPR/DEF/ No.573-2022 de fecha 03 de noviembre del año 2022, para que se emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de DIECIOCHO MIL QUETZALES (Q.18,000.00), para reorientar el presupuesto de los grupos de gasto 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros, y 3 Propiedad Planta Equipo e Intangibles, correspondientes a la Actividad Presupuestaria 001 Dirección y Coordinación, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, derivado de la solicitud de la Unidad de Compras de la Dirección Ejecutiva Administrativa de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **CONSIDERANDO:** Que la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 en su Artículo 5, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente...". **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que la misma no implica una modificación de metas físicas del producto y subproducto denominado "Dirección y Coordinación", correspondiente a la actividad presupuestaria 001 Dirección y Coordinación, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, por lo que corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente de mérito. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 5, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **RESUELVE:** I. Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de DIECIOCHO MIL QUETZALES (Q.18,000.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas del producto y subproducto denominado "Dirección y Coordinación", correspondiente a la actividad presupuestaria 001 Dirección y Coordinación, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por lo que la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. II. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


Lcda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios
Directora de la Unidad de Planificación
Secretaría General de la Presidencia de la República





DICTAMEN FINANCIERO No. 21-2022 FECHA: 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022

ASUNTO: UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE DIECIOCHO MIL QUETZALES (Q.18,000.00) POR READECUACIÓN DE ASIGNACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE.

I. ANTECEDENTES:

Señor Raul Enrique Vásquez Monterroso, Jefe de la Unidad de Compras de la Secretaría General de la Presidencia de la República, con el visto bueno de la Licenciada Karla Leiva Estrada, Directora Ejecutiva Administrativa, mediante Oficio SGPR /UC/ No. 396-2022, de fecha noviembre 03 de 2022, requiere modificación presupuestaria por un monto de Q.18,000.00; en la estructura programática 11-00-000-001-000 "Dirección y Coordinación" con la finalidad de fortalecer distintos renglones de gastos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

II. ANÁLISIS:

Sobre el particular, se manifiesta lo siguiente:

1. De conformidad con lo que establece el artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", la Dirección Ejecutiva Financiera procede a realizar las gestiones que le competen ante las autoridades superiores de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que las asignaciones presupuestarias queden programadas y puedan ejecutarse los compromisos, que se adquieran dentro de las estructuras presupuestarias respectivas que a continuación se detallan:





RENLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	DÉBITO MONTO QUETZALES	CRÉDITO MONTO QUETZALES
	Actividad 001: "Dirección y Coordinación"		
112	Agua	2,000.00	
166	Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones	3,000.00	
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	1,500.00	
328	Equipo de cómputo	11,500.00	
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina		1,500.00
199	Otros servicios		2,000.00
269	Otros productos químicos y conexos		500.00
291	Útiles de oficina		2,000.00
299	Otros materiales y suministros		500.00
329	Otras maquinarias y equipos		11,500.00
	TOTAL	18,000.00	18,000.00

Para el efecto se proponen los movimientos en la Actividad Presupuestaria 001 "Dirección y Coordinación" como se detalla a continuación:

PROG	ACT	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
			ORDEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
		TOTAL:			<u>-18,000.00</u>	<u>18,000.00</u>
		SUBTOTAL			-18,000.00	18,000.00
11		Servicios Generales de la Presidencia	11	11		
	001	Dirección y Coordinación	11	11	-18,000.00	18,000.00





2. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, ni las regulaciones del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".
3. Es conveniente indicar que las asignaciones presupuestarias que en esta oportunidad se autorizan no obligan a la realización de los gastos, de acuerdo con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 13.
4. Los recursos objeto de esta modificación presupuestaria corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por lo que, derivado del análisis efectuado, los movimientos presupuestarios propuestos cumplen con los requisitos técnicos, no existiendo inconveniente en que se aprueba la misma.


III. OPINIÓN:

Por lo antes expuesto, la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, **OPINA:** Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de **DIECIOCHO MIL QUETZALES (Q.18,000.00)**, para lo cual se emitirán los comprobantes de Modificación Presupuestaria respectivos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y Sistema de Gestión -SIGES-; posteriormente deberá elevarse a la autoridad superior, para que sea emitida la resolución de aprobación que es pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"; la que se notificará a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.


Lic. Carlos Giovanni Leal Samayoa
Encargado de Presupuesto

Secretaría General de la Presidencia de la República




Flor de María Testoj Santiago
Directora Ejecutiva Financiera
Secretaría General de la Presidencia de la República



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 32 - 2022

EJERCICIO FISCAL 2022

Guatemala, 23 NOV 2022

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1, establece que las transferencias presupuestarias que sean requeridas por las Instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República -SAAS-, solicita autorización a dos transferencias interinstitucionales que incrementan su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de cubrir el pago de viáticos y combustible para las giras presidenciales, alimentos para personal de seguridad, papelería y útiles de oficina. Para el efecto la Secretaría General de la Presidencia de la República y el Ministerio de Cultura y Deportes, ponen a disposición los espacios presupuestarios respectivos, con recursos que no se utilizarán en su totalidad en el presente año. En tal sentido, conforme lo establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República -SAAS-, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Gubernativo, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

FAVR/vego



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **430** de fecha **23 NOV 2022**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número **363 - 2022** de fecha **23 NOV. 2022**, del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183, literales e) y q); y conforme lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, las transferencias presupuestarias interinstitucionales contenidas en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			3,113,686	3,113,686
56	Presidencia de la República (Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República)		11		3,000,000
65	Presidencia de la República (Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República)		11		113,686
209	Ministerio de Cultura y Deportes	11 31 32 41		460,000 385,608 888,078 1,000,000	
609	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría General de la Presidencia de la República)	11		380,000	

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
41 Colocaciones internas

FAVR/eego.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

ENTIDAD	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>3,113,686</u>	<u>3,113,686</u>
Presidencia de la República Funcionamiento		<u>3,113,686</u> 3,113,686
Ministerio de Cultura y Deportes Funcionamiento	<u>2,733,686</u> 2,733,686	
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Funcionamiento	<u>380,000</u> 380,000	

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes transferencias presupuestarias interinstitucionales por la cantidad total de TRES MILLONES CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES (Q3,113,686), contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

COMUNIQUESE

ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA

M.Sc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Felipe Amado Aguilar Marroquín
Ministro de Cultura
y Deportes

Licda. María Consuelo Ramírez Scaglia
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

FAVR/cego

De

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	17	11	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	32-2022		23 11 2,022
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
609				

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-25,000.00	-25,000.00
11130016-11-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-15,000.00	-15,000.00
11130016-11-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-1,000.00	-1,000.00
11130016-11-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	-16,000.00	-16,000.00
11130016-11-00-000-001-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	-15,000.00	-15,000.00
11130016-11-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-25,000.00	-25,000.00
11130016-11-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-12,000.00	-12,000.00
11130016-11-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-118,000.00	-118,000.00
11130016-11-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-50,000.00	-50,000.00
11130016-11-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-3,000.00	-3,000.00
11130016-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	-55,000.00	-55,000.00
11130016-11-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-20,000.00	-20,000.00
11130016-11-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-25,000.00	-25,000.00
TOTAL ==>		-380,000.00	-380,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	11	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			17	11	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	32-2022		23	11	2,022	609
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-380,000.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-380,000.00		0.00	
0000		-380,000.00		0.00
TOTAL		-380,000.00		0.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-380,000.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-380,000.00	0.00
TOTAL:		-380,000.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	11	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	17	11	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	32-2022	23	11
			DIA	MES
No. DOCUMENTO				
609				

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-380,000.00	0.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-380,000.00	0.00
		10102 Ejecutiva	-380,000.00	0.00
TOTAL:			-380,000.00	0.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-380,000.00	0.00
TOTAL:	-380,000.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	11	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	17	11	2,022
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO	32-2022	23	11	2,022	609
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OPR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA


FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	11	2,022
DIA	MES	AÑO


Elicer Estrella Gomez Ortiz
Director Técnico del Presupuesto


Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de la Presidencia de la República
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto



SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 24-2022

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. GUATEMALA, DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----

ASUNTO: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA RESOLUCIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO POR UN MONTO DE Q.380,000.00 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DERIVADA DEL REQUERIMIENTO DEL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS.-----

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio SGPR/DEF No. 582-2022 de fecha noviembre 10 del año 2022, para que se emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUETZALES (Q.380,000.00), para ceder espacio presupuestario, derivado del requerimiento planteado por el Viceministro de Finanzas Públicas y del Oficio SGPR-RRHH-435-2022/JVL/lm de fecha 09 de noviembre de 2022 de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la República, en donde se detallan los débitos de los renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales de las Actividades Presupuestarias 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia.

CONSIDERANDO: Que la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 en su Artículo 5, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente...".

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio SGPR-RRHH-435-2022/JVL/lm de fecha 09 de noviembre de 2022, la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la República informa que existe disponibilidad presupuestaria para ceder el espacio presupuestario requerido por el Ministerio de Finanzas Públicas, por el monto de TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUETZALES (Q.380,000.00).

CONSIDERANDO: Que la Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que la misma no implica una modificación de metas físicas de los productos y subproductos denominados "Dirección y Coordinación" y "Expedientes Tramitados en Beneficio de Entidades, Personas Jurídicas e Individuales", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, por lo que corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente de mérito.

POR TANTO: Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 5, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

RESUELVE: I. Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUETZALES (Q.380,000.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas






SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

de los productos y subproductos denominados "Dirección y Coordinación" y "Expedientes Tramitados en Beneficio de Entidades, Personas Jurídicas e Individuales", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que los productos y subproductos en mención, son producción intermedia, por lo que no se ven afectados por la cesión del monto del presupuesto de egresos en mención, por lo cual la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. II. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


Lcda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios
Directora de la Unidad de Planificación
Secretaría General de la Presidencia de la República





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

Hoja 1 de 2
Dictamen Financiero No. 22-2022
Guatemala, 10 de noviembre del año 2022

DICTAMEN FINANCIERO No. 22-2022 FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022

ASUNTO: SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CEDE ESPACIO PRESUPUESTARIO AL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, POR UN MONTO DE TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUETZALES (Q.380,000.00), PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO REALIZADO POR DICHO MINISTERIO.

ANTECEDENTES:

- a) Ministerio de Finanzas Públicas, requiere a la Secretaría General de la Presidencia de la República evaluar la posibilidad de ceder espacio presupuestario que no ejecutará durante el ejercicio fiscal 2022.
- b) Licenciada Lesly María Matus Leiva, Encargada de Administración de Nóminas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la República, con instrucciones del Despacho Superior de esta Secretaría, remite Oficio SGPR-RRHH-435-2022/JVL/lm, de fecha 09 de noviembre de 2022, el cual cuenta con el visto bueno de la Licenciada Jessy Virginia Leiva, Directora Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por medio del cual informa que si existe disponibilidad presupuestaria a ceder al Ministerio de Finanza Públicas del Grupo de gasto 000 "Servicios Personales", por un monto de TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUETZALES (Q.380,000.00).

ANÁLISIS:

Sobre el particular, se manifiesta lo siguiente:

1. La Secretaría General de la Presidencia de la República, contó con un Presupuesto Asignado inicialmente, por un monto de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q.36,500,000.00), según Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República, que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; y, Distribución Analítica del Presupuesto, aprobada mediante Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, para el Ejercicio Fiscal 2022.
2. El Presupuesto indicado en el punto 1 del apartado de Análisis, se encuentra distribuido de la manera siguiente: Actividad Presupuestaria: 001 Dirección y Coordinación Q.13,702,299.00; y Actividad Presupuestaria 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones Q.6,298,698.00, que sumados ascienden a Q.20,000,997.00; Actividad Presupuestaria 005 Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción Q.11,500,000.00; y Actividad Presupuestaria 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales Q.4,999,003.00.
3. Con fecha 18 de enero 2022 fue cursado al señor Ministro de Finanzas Públicas, licenciado Álvaro González Riccì, el oficio de la Señora Secretaria General de la Presidencia de la República, Licenciada María Consuelo Ramírez Scaglia identificado como Oficio DSGP-No. 42-2022/gvg, con el visto bueno del señor Presidente de la República, Doctor Alejandro Giammattei Falla, de solicitud de incremento presupuestario de la Secretaría General de la Presidencia de la República por un monto de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q.6,500,000.00); para las Actividades Presupuestarias 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones, solicitud que fue reiterada mediante Oficio DSGP-No. 563-2022/vz de fecha 07 de abril de 2022, la cual fue atendida y aprobada mediante Acuerdo Gubernativo Número 7-2022, de fecha 10 de mayo de 2022; por lo que posteriormente la Secretaría General de la Presidencia de la República, contó con un presupuesto de CUARENTA Y TRES MILLONES DE QUETZALES (Q.43,000,000.00).





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

4. Con fecha 03 de noviembre de 2022, fue emitido el Acuerdo Gubernativo No. 28-2022, por medio del cual esta Secretaría cedió presupuesto en un monto de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES (Q.2,948,954.00); por lo que a la fecha el presupuesto vigente asciende a un monto de CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y SEIS QUETZALES (Q.40,051,046.00).
5. En atención a lo requerido por el Ministerio de Finanzas Públicas, y con la autorización del Despacho Superior de esta Secretaría, la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de esta Secretaría, al realizar el análisis de los montos disponibles, determinan que, si es factible ceder espacio presupuestario, por un monto total de TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUETZALES (Q.380,000.00), para lo cual se detallan los renglones presupuestarios que serán objeto de débito, de la siguiente manera:

Actividad 001: Dirección y Coordinación

RENLÓN PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	DÉBITO Q.
011	Personal permanente	25,000.00
012	Complemento personal al salario del personal permanente	15,000.00
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	1,000.00
015	Complementos específicos al personal permanente	16,000.00
063	Gastos de representación en el interior	15,000.00
071	Aguinaldo	25,000.00
072	Bonificación anual (Bono 14)	12,000.00
	TOTAL	109,000.00

Actividad 002: Servicios Jurídicos y de Contrataciones

RENLÓN PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	DEBITO Q.
011	Personal permanente	118,000.00
012	Complemento Personal al salario del personal permanente	50,000.00
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	3,000.00
015	Complementos específicos al personal permanente	55,000.00
071	Aguinaldo	20,000.00
072	Bonificación anual (Bono 14)	25,000.00
	TOTAL	271,000.00

6. Asimismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, ni las regulaciones del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".

DICTAMEN:

Por lo expuesto, se dictamina: Que desde el punto de vista financiero, es factible ceder el espacio presupuestario requerido por el Ministerio de Finanzas Públicas, debitando los recursos a través de la modificación presupuestaria planteada por la Secretaría General de la Presidencia de la República por un monto TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUETZALES (Q.380,000.00); para lo cual se emitirán los comprobantes de Modificación Presupuestaria respectivos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, para que sea remitida al Ministerio de Finanzas Públicas para su aprobación correspondiente.



VISTO BUENO

Cada Flor de María Pictol Santiago



SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

Hoja 1 de 2
Resolución Número 55-2022
Fecha 25 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN NÚMERO: 55-2022 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Guatemala, 25 de noviembre de 2022. -----

ASUNTO: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, LA CUAL SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CO2 No. 645, DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN- EN ESTADO SOLICITADO, POR LA CANTIDAD DE DIECINUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.19,500.00), POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE.-----

Oficio SGPR/DEF No. 617-2022, de fecha 25 de noviembre del año 2022, emitido por la Licenciada Flor de María Tistoj Santiago, Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; Dictamen Financiero No. 25-2022, de fecha 24 de noviembre del año 2022, emitido por el Encargado de Presupuesto, señor Jorge Alfredo Coyote Ajquejay, con el visto bueno de la Licenciada Flor de María Tistoj Santiago, Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; y, Resolución Número 27-2022, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, emitida por la Licenciada Alejandra del Pilar Díaz Palacios, Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

Se tiene a la vista para resolver, propuesta de modificación presupuestaria del Presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República y; **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 238, establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en que puedan transferirse fondos dentro del total asignado para cada organismo, dependencia, entidad descentralizada o autónoma. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32, numeral 3, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán por medio de resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y Secretaría, cuando corresponda al Presupuesto de las Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, mediante Oficio SGPR/DEF No. 617-2022 de fecha 25 de noviembre del año 2022, emitido por la Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicita la aprobación de la Modificación Presupuestaria INTRA2, por el monto de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.19,500.00), la cual se encuentra contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No. 645 en estado solicitado, que se acompaña y mediante el cual se han realizado las reservas presupuestarias correspondientes en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; para lo cual remite el Dictamen Financiero No. 25-2022, de fecha 24 de noviembre del año 2022, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría, el que indica, que es procedente autorizar la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.19,500.00); y, a través de la RESOLUCIÓN NÚMERO: 27-2022 de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, la Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República, resuelve que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.19,500.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas de los productos y subproductos denominados "Dirección y Coordinación", "Expedientes Tramitados en Beneficio de Entidades, Personas Jurídicas e Individuales", "Informes de Gestión Sobre la Prevención y Combate a la Corrupción" e "Informes de Gestión de Asuntos Municipales", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación, 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones, 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **POR TANTO:** La Secretaría General de la Presidencia de la República, con base en lo establecido en el artículo 32, numeral 3, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria descrita en el Dictamen Financiero No. 25-2022 de fecha

OK





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.


Hoja 2 de 2
Resolución Número 55-2022
Fecha 25 de noviembre de 2022

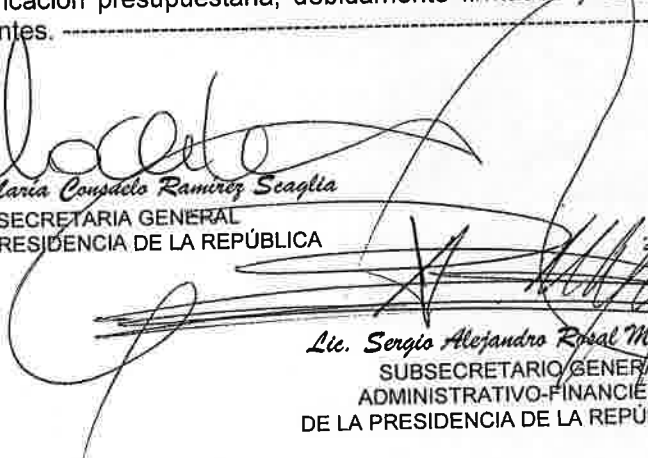
24 de noviembre del año 2022, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República y contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No. 645 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en estado solicitado, por readecuación de asignaciones presupuestarias de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de **Diecinueve mil quinientos quetzales (Q.19,500.00)**, según se detalla a continuación:

CO2 NÚMERO	PROG	ACT	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
				ORDEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
			TOTAL:			-19,500.00	19,500.00
645	11		Servicios Generales de la Presidencia				
		001	Dirección y Coordinación	11	11	-15,000.00	13,000.00
		002	Servicios Jurídicos y de Contrataciones	11	11		2,000.00
		005	Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción	11	11	-2,000.00	2,000.00
		006	Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales	11	11	-2,500.00	2,500.00

SEGUNDO: Las asignaciones que en esta oportunidad se autorizan no contravienen lo establecido en el artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala inciso b) y no obligan a la realización de los gastos, de acuerdo con lo que establece el tercer párrafo del artículo 13 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

TERCERO: Pase a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que proceda a aprobar el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y notifíquese a la Unidad de Planificación de esta Secretaría, para lo que corresponda. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, adjuntando los comprobantes de modificación presupuestaria, debidamente firmados y sellados, para su conocimiento y efectos procedentes.


Licda. María Consuelo Ramírez Seaglla
SECRETARÍA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA


Lic. Sergio Alejandro Rosal Morales
SUBSECRETARIO GENERAL
ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	25	11	2,022
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	55-2022	25	11	2,022
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-3,000.00	-3,000.00
11130016-11-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-9,000.00	-9,000.00
11130016-11-00-000-001-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-1,000.00	-1,000.00
11130016-11-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-500.00	-500.00
11130016-11-00-000-001-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-500.00	-500.00
11130016-11-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO P/	-500.00	-500.00
11130016-11-00-000-001-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-500.00	-500.00
11130016-11-00-000-005-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-2,000.00	-2,000.00
11130016-11-00-000-006-000-164-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDU	-2,500.00	-2,500.00
TOTAL ==>		-19,500.00	-19,500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	6,000.00	6,000.00
11130016-11-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	3,000.00	3,000.00
11130016-11-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	4,000.00	4,000.00
11130016-11-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	2,000.00	2,000.00
11130016-11-00-000-005-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,000.00	2,000.00
11130016-11-00-000-006-000-168-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CC	2,500.00	2,500.00
TOTAL ==>		19,500.00	19,500.00

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE ESTA SECRETARÍA, COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
28	11	2,022
DIA	MES	AÑO

APROBADO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	25	11	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION	55-2022		25 11 2,022
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
28				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-19,500.00		19,500.00	
0000 SIN ORGANISMO	-19,500.00		19,500.00	
0000		-19,500.00		19,500.00
TOTAL		-19,500.00		19,500.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-19,500.00	19,500.00
	ADMINISTRACIÓN	-19,500.00	19,500.00
TOTAL:		-19,500.00	19,500.00

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE ESTA SECRETARÍA, COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	11	2,022
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	25	11	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION	55-2022		25 11 2,022
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
28				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-19,500.00	19,500.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-19,500.00	19,500.00
		10102 Ejecutiva	-19,500.00	19,500.00
TOTAL:			-19,500.00	19,500.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-19,500.00	19,500.00
TOTAL:	-19,500.00	19,500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		
TOTAL =>			

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE ESTA SECRETARÍA, COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	11	2,022
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	25	11	2,022
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	55-2022	25	11	2,022
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE ESTA SECRETARÍA, COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.

FECHA DE APROBACION		
28	11	2,022
DIA	MES	AÑO



Jorge Alfredo Coyote Aiquejaj
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Lcda. Flor de María Tisoj Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 27-2022

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. GUATEMALA, VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----

ASUNTO: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA RESOLUCIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA POR UN MONTO DE Q.19,500.00 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DERIVADO DE LA SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.-----

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio SGPR/DEF/ No. 609-2022 de fecha 23 de noviembre del año 2022, en la cual solicita se emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.19,500.00), para reorientar el presupuesto de los grupos de gasto 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros, correspondientes a las Actividades Presupuestarias 001 Dirección y Coordinación, 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones, 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, derivado de la solicitud de la Unidad de Compras de la Dirección Ejecutiva Administrativa de la Secretaría General de la Presidencia de la República, de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción y la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo Número 28-2020 y sus reformas, en el artículo 10 establece "...Las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de Recursos Humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, serán ejercidas por la Secretaría General de la Presidencia de la República..." y que el Acuerdo Gubernativo Número 42-2020, en el artículo 10 establece "...Las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de Recursos Humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, serán ejercidas por la Secretaría General de la Presidencia de la República...".

CONSIDERANDO: Que la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 en su Artículo 5, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente...". **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que la misma no implica una modificación de metas físicas de los productos y subproductos denominados "Dirección y Coordinación", "Expedientes Tramitados en Beneficio de Entidades, Personas Jurídicas e Individuales", "Informes de Gestión sobre la Prevención y Combate a la Corrupción" e "Informes de Gestión de Asuntos Municipales", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación, 002 Servicios Jurídicos y






SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

de Contrataciones, 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, por lo que corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente de mérito. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 5, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **RESUELVE: I.** Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.19,500.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas de los productos y subproductos denominados “Dirección y Coordinación”, “Expedientes Tramitados en Beneficio de Entidades, Personas Jurídicas e Individuales”, “Informes de Gestión sobre la Prevención y Combate a la Corrupción” e “Informes de Gestión de Asuntos Municipales correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación, 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones, 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por lo que la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. **II.** Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


Lcda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios
Directora de la Unidad de Planificación
Secretaría General de la Presidencia de la República





DICTAMEN FINANCIERO No. 25-2022 FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022

ASUNTO: UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES, SOLICITAN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE DIECINUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.19,500.00), POR READECUACIÓN DE ASIGNACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE.

I. ANTECEDENTES:

Señor Raul Enrique Vásquez Monterroso, Jefe de la Unidad de Compras de la Secretaría General de la Presidencia de la República, con el visto bueno de la Licenciada Karla Leiva Estrada, Directora Ejecutiva Administrativa, mediante Oficio SGPR /UC/ No. 424-2022, de fecha noviembre 23 de 2022, requiere modificación presupuestaria por un monto de Q.15,000.00; en las estructuras programáticas 11-00-000-001-000 "Dirección y Coordinación" y 11-00-000-002-000 "Servicios Jurídicos y de Contrataciones", con la finalidad de fortalecer distintos renglones de gastos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

Licenciada Rina Verónica Méndez Solís, Directora de Planificación de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, con el visto bueno del Licenciado Oscar Miguel Dávila Mejicanos, Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, mediante OFICIO-PLANIFICACIÓN-186-2022-RVMS-me, de fecha 15 de noviembre de 2022, requiere modificación presupuestaria por un monto de Q.2,000.00; en la estructura programática 11-00-000-005-000 "Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción" con la finalidad de fortalecer un renglón de gasto necesario para el adecuado funcionamiento de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción.

Ingeniero Luis René Ruano Hernández, Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, mediante Oficio 1473-2022/COPRESAM/DE/ae, de fecha 11 de noviembre de 2022, requiere modificación presupuestaria por un monto de Q.2,500.00; en la estructura programática 11-00-000-006-000 "Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales" con la finalidad de fortalecer un renglón de gasto necesario para el adecuado funcionamiento de la Comisión Presidencial de Asunto Municipales.





II. ANÁLISIS:

Sobre el particular, se manifiesta lo siguiente:

1. De conformidad con lo que establece el artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", la Dirección Ejecutiva Financiera procede a realizar las gestiones que le competen ante las autoridades superiores de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que las asignaciones presupuestarias queden programadas y puedan ejecutarse los compromisos, que se adquieran dentro de las estructuras presupuestarias respectivas que a continuación se detallan:

RENLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENLÓN	DÉBITO MONTO QUETZALES	CRÉDITO MONTO QUETZALES
	Actividad 001: "Dirección y Coordinación"		
111	Energía Eléctrica	3,000.00	
253	Llantas y neumáticos	9,000.00	
261	Elementos y compuestos químicos	1,000.00	
262	Combustibles y lubricantes	500.00	
266	Productos medicinales y farmacéuticos	500.00	
292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	500.00	
297	Materiales, productos y accesorios eléctricos. cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	500.00	
268	Productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c		6,000.00
291	Útiles de oficina		3,000.00
298	Accesorios y repuestos en general		4,000.00
	Actividad 002: "Servicios Jurídicos y de Contrataciones"		
122	Impresión, encuadernación y reproducción		2,000.00
	TOTAL	15,000.00	15,000.00





SECRETARÍA GENERAL
 DE LA
 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

RENLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENLÓN	DÉBITO MONTO QUETZALES	CRÉDITO MONTO QUETZALES
	Actividad 005: "Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción"		
262	Combustibles y lubricantes	2,000.00	
211	Alimentos para personas		2,000.00
	TOTAL	2,000.00	2,000.00

RENLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENLÓN	DÉBITO MONTO QUETZALES	CRÉDITO MONTO QUETZALES
	Actividad 006: "Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales"		
164	Mantenimiento y reparación de equipos educacionales y recreativos	2,500.00	
168	Mantenimiento y reparación de equipo de computo		2,500.00
	TOTAL	2,500.00	2,500.00

Para el efecto se proponen los movimientos en la Actividades Presupuestarias 001 "Dirección y Coordinación"; 002 "Servicios Jurídicos y de Contrataciones"; 005 "Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción" y 006 "Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, como se detallan a continuación:

PROG	ACT	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
			ORDEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
		TOTAL:			<u>-19,500.00</u>	<u>19,500.00</u>
		SUBTOTAL			-19,500.00	19,500.00
11		Servicios Generales de la Presidencia	11	11		
	001	Dirección y Coordinación	11	11	-15,000.00	13,000.00
	002	Servicios Jurídicos y de Contrataciones	11	11		2,000.00
	005	Servicios para la prevención y combate a la Corrupción	11	11	-2,000.00	2,000.00
	006	Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales	11	11	-2,500.00	2,500.00





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

Hoja 4 de 4
Dictamen Financiero No. 25-2022
Guatemala, 24 de noviembre de 2022

2. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, ni las regulaciones del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".
3. Es conveniente indicar que las asignaciones presupuestarias que en esta oportunidad se autorizan no obligan a la realización de los gastos, de acuerdo con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 13.
4. Los recursos objeto de esta modificación presupuestaria corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por lo que, derivado del análisis efectuado, los movimientos presupuestarios propuestos cumplen con los requisitos técnicos, no existiendo inconveniente en que se aprueba la misma.

III. OPINIÓN:

Por lo antes expuesto, la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, **OPINA:** Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.19,500.00)**, para lo cual se emitirán los comprobantes de Modificación Presupuestaria respectivos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y Sistema de Gestión -SIGES-; posteriormente deberá elevarse a la autoridad superior, para que sea emitida la resolución de aprobación que es pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"; la que se notificará a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

Jorge Alfredo Coyote Aiquejay
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Leda Flor de María Tistoj Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA